I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 25 JUN. 2008
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
25 JUN 2008

000 54

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

Cerrillos, 25 ENE. 2008

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/0052008, el Certificado Nº400/069/2008 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°241/2007 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2008, a don JAIME RENE MALLEA ILLESCA, cédula nacional de identidad Nº 5.721.299-3, para que realice la siguiente función específica: "A fin de efectuar un plan y propuestas para el ordenamiento del área aledaña al Conplejo Habitacional Oreste Plasth."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $8.400.000.- (Ocho millones cuatrocientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas (enero a Diciembre de 2008) de $ 700.000.- (setencientos mil pesos), el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Secretaria de Planificación Comunal.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Secplan.

4. Asesoria Juridica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

Dejase s/ efecto DA 2.1086/08

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000 54 /2008

6. Déjase establecido que el Sr. Mallea Illesca, tiene registro en Contraloria General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/043/2006**.

7.El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR BLANCHART ACHONDO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/OBA/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.

REGISTRADO
ART. 88 LEY 10336
Por orden del Contralor General de la República
01 JUL. 2008
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

Cerrillos, 25 de Enero de 2008, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y don **JAIME RENE MALLEA ILLESCA,** chileno, casado, cédula nacional de identidad número 5.721.299-3, domiciliado en Sazie N° 266, Departamento A, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de honorarios :

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Alcaldicio N° 201/054/2008, de fecha 25 de Enero de 2008, se ordenó contratar los servicios de don **JAIME RENE MALLEA ILLESCA,** para que realice la siguiente función específica "A fin de efectuar un plan y propuestas para el ordenamiento del área aledaña al Complejo Habitacional Oreste Plath"

SEGUNDO: Los servicios contratados comenzaron a regir a contar del 22 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008.
Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

Don **JAIME RENE MALLEA ILLESCA** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio sé obliga pagar a don **JAIME RENE MALLEA ILLESCA** la suma total de $8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $700.000.-(setecientos mil pesos) brutos, mensuales, debiendo retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta cuyo entero en arcas fiscales efectuará el Municipio.

CUARTO: La suma mencionada en la cláusula anterior, será cancelada el último día hábil del mes en que preste los servicios contratados.

QUINTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente sé efectuará contra entrega por parte de don **JAIME RENE MALLEA ILLESCA,** de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por parte de la Secretaría de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

4

SEXTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de la Secplan de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEPTIMO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando don **JAIME RENE MALLEA ILLESCA**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ ALCALDE ★

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JAIME RENE MALLEA ILLESCA
RUT.: 5.721.299-3

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR BLANCHAIT ACHONDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Rct